

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

QUINTA MODIFICACIÓN
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2020

LOP/DCN/MJO



MODIFICA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA
ACUICULTURA, AÑO 2020.

R. EX N° **1837**

VALPARAÍSO, **20 AGO 2020**

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.657 de 2013; la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N°3.782 de 2019, N° 101, N° 871, 1.479 y 1.611, estas últimas de 2020, todas de esta Subsecretaría; y el Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 074/2020, del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y de la acuicultura.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 3.782 de 2019, modificada por las Resoluciones Exentas N° 101, N° 871, N° 1.479 y N° 1.641, estas últimas de 2020, todas de esta Subsecretaría, se aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2020, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

3. Que, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 074/2020, citado en Visto, se solicita eliminar el estudio titulado "*Estudio de la vulnerabilidad al cambio climático de mamíferos marinos, pingüinos y tortugas marinas en las costas chilenas*".

4. Que, asimismo, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante el citado Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 74/2020, se solicita incorporar al programa de investigación los estudios titulados "*Diseño para la estimación poblacional de cetáceos en aguas jurisdiccionales de Chile*" y "*Evaluación y propuestas de manejo sustentable para pesquerías costeras de peces litorales de la región de Los Lagos*".

5. Que, en atención a lo expuesto, se ha estimado conveniente modificar el programa anual de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura, año 2020, en el sentido que a continuación se indica.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 3.782 de 2019, modificada por la Resoluciones Exentas N° 101, N° 871, N° 1.479 y N° 1.641, estas últimas de 2020, todas de esta Subsecretaría, que aprobó el Programa de Investigación para la regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2020, en el sentido que se indica a continuación:

a) Elimínese el siguientes estudio:

EJECUTOR	ÁMBITO	NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	PESQUERÍAS	ESTUDIO DE LA VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO DE MAMÍFEROS MARINOS, PINGÜINOS Y TORTUGAS MARINAS EN LAS COSTAS CHILENAS

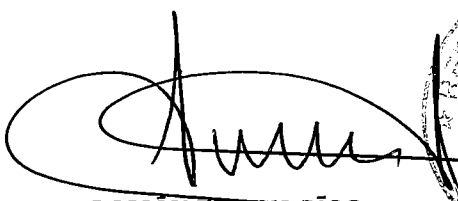
b) Incorpórense los siguientes estudios:

EJECUTOR	ÁMBITO	ANTIGUO NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	PESQUERÍAS	DISEÑO PARA LA ESTIMACIÓN POBLACIONAL DE CETÁCEOS EN AGUAS JURISDICCIONALES DE CHILE
FIPA	PESQUERÍAS	EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MANEJO SUSTENTABLE PARA PESQUERÍAS COSTERAS DE PECES LITORALES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Y ARCHÍVESE.**


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

